



Regidores

Zapotlán el Grande

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1286-LXI-17.

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Los que suscribimos **C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. MARIA LUIS JUAN MORALES, C. MARTHA CECILIA OCHOA COVARRUBIAS, C. CLAUDIA MURGUIA TORRES**, en calidad de Presidente e Integrantes de la Comisión Edilicia de Deporte, Recreación y Atención a la Juventud; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 53, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1286-LXI-17**, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos que establece al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tendrá entre otras facultades, la de aprobar de conformidad con la leyes en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y el deber institucional de procurar la modernización de los reglamentos





Regidores

Zapotlán el Grande

municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria y sobre todo que fortalezcan el estado de derecho en el municipio.

- III. El Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo legislativo No. 1286-LXI-17, mediante el cual instruye al Secretario General del Congreso del Estado, girar oficio del presente Acuerdo Legislativo, a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que si consideran prudente analicen la posibilidad de desarrollar una vía recreativa dominical en su territorio, haciendo uso de la vías verdes y las vialidades destinadas a los vehículos automotores que consideren oportunas y que no generen conflicto vial, haciéndose valer el programa federal "Muévete en tu Zona" de donde pueden obtener recursos para el arranque de operatividad de una política pública como la señalada.

El Acuerdo Legislativo en comento, tiene la finalidad de que los Municipios del Estado de Jalisco analicen la posibilidad de desarrollar una Vía Recreativa Dominical en su territorio, toda vez es obligación del Congreso del Estado, realizar o mantener una posición política en diversos temas, como la economía, social, cultural, y asuntos de interés público en Jalisco; por lo que es necesario incentivar a la población jalisciense en una mejora sustancial, como lo es, la calidad de vida, la construcción de comunidad y el uso de medios alternativos de transporte como **la bicicleta, transporte ecológico que cobra relevancia en Jalisco, donde por años las políticas públicas, la infraestructura y la planeación urbana fueron encaminadas a privilegiar al vehículo motorizado particular.**

Pese a estas políticas públicas mal encaminadas con el desarrollo urbano y territorial de nuestro Estado, en donde lejos de abonar al espacio común, han beneficiado únicamente a la población minoritaria que posee vehículo motorizado; en donde miles de familias jalisciense cumplen 12 años haciendo propios los espacios públicos de la capital, gracias a la denominada Vía Recreativa. Un proyecto de baja inversión pública (debido a la gran cantidad de voluntariados y el uso de infraestructura ya existe) que nace de la mano y en coordinación con colectivos ciclistas y sociedad civil organizada, ya que todos los domingos o días feriados cualquier persona puede convivir y hacer suyas las calles de la ciudad que en un día normal están destinadas a los vehículos motorizados.

El ejemplo de la vía no se limita a motivar la reproducción de esta política pública en el ámbito internacional, ya que en el ámbito local, algunos municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como Zapopan,



Regidores

Zapotlán el Grande

San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga; han impulsado e interconectado la zona metropolitana con vías que fomenten el uso de la bicicleta, que permiten que los ciudadanos se adueñen de las calles al participar en talleres, cursos y clases, practicar deportes, hacer comunidad y convivir en familia, en donde la recreación es saludable para todos y para la sociedad.

Todas estas bondades, son ejemplos de cómo una política pública se vuelve parte de la ciudad al integrarse al conjunto de actividades que adoptan sus ciudadanos de manera constante y continua; coadyuvando de manera sistemática y natural a que los jaliscienses desarrollen una cultura vial que revalorice la importancia del espacio público y la sana convivencia.

Dado lo anteriormente expuesto, el Municipio en caso de considerarlo prudente deberá analizar la posibilidad de desarrollar una "Vía Recreativa Dominical" en su territorio, haciendo uso de la vías verdes y las vialidades destinadas a los vehículos automotores que consideren oportunas y que no generen conflicto vial.

- IV. El día 17 de julio del año 2017, mediante el oficio No. 357/2017, suscrito por la **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, Síndico Municipal, de esta Ciudad, remitió a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que analice y dictamine en relación del Acuerdo Legislativo No. 1286-LXI-17, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión celebrada el día 22 de junio del año 2017, presentada por los Diputados Omar Hernández Hernández, Erika Lizeth Ramírez Pérez, Sergio Martín Arceo García.
- V. En virtud de lo anterior y en atención al exhorto hecho a este Ayuntamiento, es menester informar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en vía de informe las acciones que se han realizado por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, que es competente para suscribir el presente dictamen, manifestando los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo estipulado en el artículo 40 fracción II y 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del Ayuntamiento



Regidores

Zapotlán el Grande

Vía Recreativa Dominical en su territorio, haciendo uso de las vías verdes y las vialidades destinadas a los vehículos automotores que se consideraron oportunas y que no generaron conflicto viales. Con la finalidad de tener elementos necesarios para informar a los integrantes de la Comisión Edilicia y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 1286-LXI-17, por lo que se **INFORMA** lo siguiente:

"VIA RECREATIVA ZAPOTLAN"	ACCIONES REALIZADAS
<p>Se implementó el día 6 de marzo del año 2016, e inicia el programa de actividades deportivas con la denominada "Vía Recreativa Dominical" CONVIVE ZAPOTLAN, desde las 9:00 horas a las 13:00 horas, tiempo en que permanece cerrado la circulación al tránsito de vehículos del carril derecho de la Avenida Enrique Arreola Silva, resguardando por 50 conos preventivos ubicados estratégicamente a lo largo del recorrido así como 6 agentes viales y 3 patrullas de la Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal, con la finalidad de resguardar la seguridad de los participantes.</p> <p>La ruta inicia desde la unidad deportiva "Venustiano Carranza" hasta la Laguna de Zapotlán, por el tramo carretero ingreso norte de la ciudad, con una distancia de 3, 500 metros de sus a norte y de retorno 3, 500 metros de norte a sur.</p>	<p>En este primer periodo destaco que al último día de Julio del año 2016, se han aperturado seis centros de activación física que comprenden ejercicio aeróbico, caminata, ponderando la apertura de la "Vía Recreativa Zapotlán", paseo de concientización vial, fomento a la cultura física, deportiva y sana convivencia para la comunidad Zapotlense. Así también se mantienen 18 ligas en unidades deportivas, canchas de usos múltiples en las colonias con mayor densidad poblacional como: La Providencia, Morelos, Constituyentes La Ejidal, El Triángulo, Solidaridad, Jardines de Zapotlán, Revolución, Santa Cecilia y Centro entre otros en la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán, en la que se capacitan y activan 12,000 beneficiados que comprenden adultos mayores, adultos, jóvenes y niños.</p> <p>En el contexto anterior menciono que mediante las actividades del área se han incrementado 4,660 personas que practican actividad física, comparado con el reporte del periodo 2015.</p>
<p>ACTIVIDADES FISICAS REALIZADAS: Rapel, Bici Escuela, Futbol, Caminata, Danza Aérea, Carreras, Paseos con tu Mascota, Talleres de Concientización del cuidado del Medio Ambiente, Paseos en Bicicleta, Patines, Etc.</p>	<p>LAS VIAS DE CIRCULACION QUE SE CERRARON A VEHICULOS DE MOTOR SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Enrique Arreola Silva con el Carril de Circulación de Sur a Norte.



Regidores Zapotlán el Grande

- Calles Circuito Sur y Circuito Norte De la Colonia Morelos.
- Calles Andador Sur y Andador Norte de la Colonia Emiliano Zapata.

Durante ese tiempo se habilitaron los carriles de circulación de la Avenida Enrique Arreola Silva, lado poniente resguardando con conos preventivos los sentidos de circulación de norte a sur y sur a norte desde Av. Universidad hasta la curva donde termina el camellón central.

Dicha información se puede consultar en link <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Paginas/informe%20para%20publicar.pdf>. De la página 152 a la 156 del informe de gobierno, se detalla ampliamente lo realizado por parte de la actual administración pública 2015-2018, la cual se encuentra publicada en la página oficial de Gobierno del Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco.

5. Por lo que una vez obtenida dicha información se procedió a convocar a los integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud; mediante el oficio 804/2017 el día 06 de septiembre del año 2017, en la Sala Regidores, en la planta alta Palacio Municipal, con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para informar, analizar y dictaminar al respecto.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; Que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, declaramos procedente y elevamos al pleno del Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y en sus caso aprobación los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se encuentra atendiendo debidamente el exhorto hecho al Municipio mediante el Acuerdo Legislativo No. 1286-LXI-17, por el Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad en lo previsto en el presente dictamen.



Regidores

Zapotlán el Grande

SEGUNDO.- Se instruya al LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, Secretario General del Ayuntamiento, para que remita copia certificada del presente acuerdo y anexos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, **EN VÍA DE INFORME** al exhorto realizado a este Municipio, mediante el Acuerdo Legislativo No. 1286-LXI-17.

TERCERO.- Se notifique al BIOL. GUSTAVO LEAL DÍAZ, Director de Gestión de Programas, COPLADEMUN y Vinculación con Delegaciones de esta Ciudad, a efectos de hacerle del conocimiento y de ser posible gestione el programa federal "Muévete en tu Zona" de donde pueden obtener recursos para el arranque de operatividad de una política pública como la señalada.

ATENTA MENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISENO CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.



C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES,
RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

SALA DE REGIDORES

LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES,
RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES,
RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES,
RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.



Coordinación General de Construcción de Comunidad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Municipio

DEPENDENCIA:	FOMENTO DEPORTIVO
OFICIO No.:	504/2017
ASUNTO:	Respuesta a oficio 707/2017

C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
REGIDOR DE DEPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
Presente.-



Por este conducto les envío un cordial saludo y a la vez me dirijo a sus finas atenciones, en respuesta a oficio 707/2017, con fecha 20 de Julio del año en curso, le comunico lo siguiente:

1.- Se llevo a cabo en el Municipio la "VIA RECREATIVA DOMINICAL", de Marzo a Septiembre del año 2016.

2.- En las disciplinas de Fútbol, Voleibol, Bici-escuela, Skate, BMX, Albercas, Tochito, con un recorrido de 3 kilómetros, entre las calles Av. Universidad y Vicente Mendiola.

Las actividades eran en la Avenida Colón hasta el kilómetro dos en dirección a la Laguna de Zapotlán.

Sin más por el momento quedo de usted como su atento y seguro servidor.

COTEJADO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE
JOSE MANZANO BRISEÑO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, a 29 de Agosto de 2017.

Mario A
C. LIC. MARIO ALBERTO BARRERA DEL REAL
Jefe de la Unidad de Fomento Deportivo



DEPORTES
DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO

c.c.p. Archivo
MABR/bacv.



El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerdan fielmente con la su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual DOY FE de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Sala de Regidores. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -----

----- **CONSTE** -----

La presente certificación se elaboró a petición del C. Genaro Solano Villalvazo, en su calidad de Regidor, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de Septiembre de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRJSEÑO"

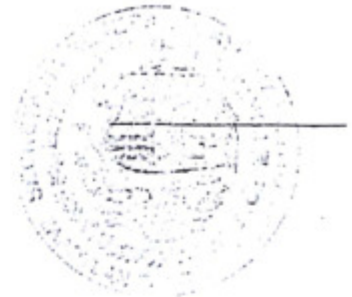
SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ





Dirección de
Tránsito y Movilidad Municipal
Zapotlán el Grande



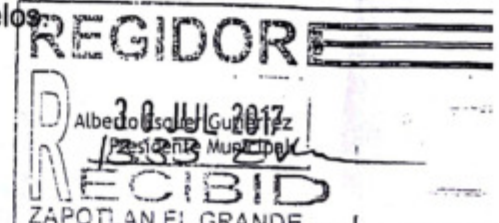
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
DE DEPORTES Y RECREACION
Y ATENCION A LA JUVENTUD
P R E S E N T E

Dependencia	Tránsito y Movilidad Municipal De Zapotlán el Grande Jalisco
Unidad	Administrativa
No. de Oficio	DtmmZG 097/2017

Por medio de la presente reciba un cordial saludo en este día y a la vez aprovecho para dar contestación al oficio No. **792/2017** en donde se nos solicita información acerca de programa federal "Muévete en tu Zona" con la existencia de una Vía Recreativa en nuestro Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que a continuación doy la siguiente información:

1. Informo a usted que el día 6 de Marzo del 2016 se inicia con el programa de actividades deportivas con la denominada "Vía Recreativa dominical" CONVIVE ZAPOTLAN desde las 09:00 hrs. de la mañana a la 13:00 hrs. de la tarde, tiempo en que permanece cerrada la circulación al tránsito de vehículos del carril derecho de la Avenida Enrique Arreola Silva resguardada por 50 conos preventivos ubicados estratégicamente a lo largo del recorrido así como 6 agentes viales y 3 patrullas de la Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal, con la finalidad de resguardar la seguridad de los participantes.
2. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - Rapel, Bici Escuela, Futbol, Caminata, Danza Aérea, Carreras, paseos con tu Mascotas, talleres de concientización del cuidado del medio ambiente, paseos en bicicleta, patines etc.
 - La ruta inicia desde la Unidad Deportiva "Venustiano Carranza" hasta la Laguna de Zapotlán, por el tramo carretero del ingreso norte de la ciudad, con una distancia de 3,500 metros de sur a norte y de retorno 3,500 metros de norte a sur
3. Las vías de circulación que se cerraron a la circulación de vehículos son:
 - Av. Enrique Arreola Silva con el carril de circulación de sur a norte.
 - Calles Circuito Sur y Circuito Norte de la colonia Morelos

COTEJADO





**Dirección de
Tránsito y Movilidad Municipal**
Zapotlán el Grande

- Calles Andador Sur y Andador
- Durante este tiempo se habilita el tránsito de la colonia Enrique Arreola Silva, preventivos los sentidos de circulación desde Av. Universidad hasta la calle central.



- Actividades y servicios disponibles:**
- D. 123
 - Área Infantil DIF
 - Salud
 - Área de comida
 - Área Cocina
 - Fútbol soccer
 - Área de hidratación
 - Autos Marcados
 - Ecología
 - Skateboard
 - Bici Escuela
 - Slack Line
 - Actividad Turismo



COTEJADO

Sin más por el momento me despido de usted esperando sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde interviene Zapotlán el Grande"

TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPOTLAN EL GRANDE
DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD

Rosa Laura Lafont
C. ROSA LAURA LAFONT

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 02 (dos) fojas útiles por anverso, los cuales concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos a cargo de la Sala de Regidores. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. -----

----- CONSTE. -----

La presente certificación se elaboró a petición del C. Genaro Solano Villalvazo, en su calidad de Regidor, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de Septiembre de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

